

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

DISPONE LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES DE CONTRATACION DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, LICITACIÓN ENTRE 100 Y 1000 UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 271

VALDIVIA, 20 de Marzo de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Gobierno Regional de los Ríos desde septiembre del año 2009, se encuentra domiciliado en el denominado Edificio Público N°1 ubicado en calle O'Higgins N°543 de Valdivia, pleno centro de la ciudad, inmueble que solo cuenta con un estacionamiento techado y resguardado, el cual es utilizado por el vehículo destinado al traslado del Sr. Intendente, esto es, el placa patente GPTP-78, sin que exista estacionamiento en el edificio para los otros 4 vehículos institucionales, los placa patente GSVR-33, BFVB-75, CJDS-80, DSRJ-66, por lo que se requiere arrendar para el año 2015, 4 box de estacionamiento para vehículos institucionales.
2. Que, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la adquisición señalada.
3. Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Adquisiciones del Gobierno Regional de Los Ríos, el servicio requerido, con las características exigidas no se encuentran disponibles en catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl
4. Que en consecuencia, la presente resolución viene en disponer la licitación pública para la contratación y aprobar las Bases Administrativas y Técnicas por las que se registró el respectivo proceso.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE el procedimiento de licitación o propuesta pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para contratar el arriendo de 4 box de estacionamiento para 4 vehículos institucionales, los placa patente GSVR-33, BFVB-75, CJDS-80, DSRJ-66.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas y Técnicas que regirán la contratación señalada en el artículo anterior.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA 4 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS.





I. INTRODUCCIÓN

Para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes Bases, se dará a los términos en ésta utilizados, la significación señalada en el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda artículo 2°, **Definiciones.**

El Gobierno Regional de Los Ríos requiere contratar el arriendo de 4 box de estacionamiento para los vehículos institucionales GSVR-33, BFVB-75, CJDS-80 y DSRJ-66, para resguardarlos cuando no se encuentren en tránsito o no estén siendo utilizados. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de cambio de vehículo por nueva compra, podrá utilizarse el estacionamiento para un nuevo vehículo institucional, con patente distinta.

En este documento se indican los requisitos administrativos y técnicos que regirán el proceso de licitación y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

Para el estudio y preparación de la oferta a ser presentada, los oferentes deberán considerar los siguientes antecedentes que forman parte de las presentes Bases de Licitación:

- a) Bases Administrativas
- b) Bases Técnicas
- c) Anexos
- d) Respuestas a preguntas realizadas por los interesados.

Los antecedentes referidos se entenderán formar parte integrante del Contrato, por lo que el Oferente estará obligado a dar cabal cumplimiento a todos ellos.

La presente licitación y él o los Contratos que se suscriban en virtud de ella se ceñirán a la legislación chilena, en particular a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos de Suministros y Presentación de Servicios” y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y se regirán además por los siguientes documentos, según corresponda:

- a) Bases Administrativas.
- b) Bases Técnicas.
- c) Ofertas
- d) Aclaraciones.
- e) Contrato.

II. DISPOSICIONES GENERALES

1. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todos los interesados que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes bases, presentan una oferta en la oportunidad y forma establecida en ellas.

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentada, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos y administrativos que forman parte de las presentes Bases.

Las propuestas se deberán presentar **EXCLUSIVAMENTE** a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas, Mercado Público.

El proveedor que sea ADJUDICADO en la presente Licitación, y que no esté inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración CHILEPROVEEDORES, estará OBLIGADO a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.

No podrán ser contratados los participantes que incurran en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886, para cuyo efecto los proponentes deberán suscribir declaración jurada contenida en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases.

2. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN Y FINANCIAMIENTO



La adquisición y por lo tanto la licitación será realizada a Suma Alzada, sin reajustes ni intereses de ningún tipo. Las ofertas deben presentarse en **PESOS CHILENOS**, debiendo ingresarse en la **ficha electrónica** el valor de la oferta **sin IVA** del valor anual (12 meses) y con vigencia de 12 meses a contar de Abril de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el contrato podrá renovarse, a solicitud del Gobierno Regional y previo acuerdo escrito entre las partes, siempre y cuando dicha renovación no supere el monto de 1000 UTM (por el procedimiento de licitación), en conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En caso de renovación, podrá actualizarse el valor mensual, de acuerdo al valor de mercado que se utilice para el nuevo año.

Las ofertas deben presentarse en **PESOS CHILENOS**, debiendo ingresarse en la ficha electrónica el valor de la oferta sin IVA. Además, se deja establecido que la oferta económica deberá considerar todos los gastos involucrados y necesarios para el cumplimiento total de la entrega del bien licitado.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de su exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicada su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma de la licitación será el que se indique en la ficha de Licitación del portal Mercado Público, sin perjuicio que se pueda ver alterado por necesidad de la Institución, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del portal.

El cronograma de la licitación será el siguiente:

DETALLE	FECHA
Fecha de Publicación	
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	
Fecha de Acto de Apertura Técnica	
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	
Fecha Inicio de Preguntas	
Fecha Final de Preguntas	
Fecha de Publicación de Respuestas	
Fecha de Adjudicación	

En caso que, la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación se vea retrasada, el Gobierno Regional podrá señalar nuevo plazo, informando a través del portal las razones que justifican el retraso.

En caso de que el funcionario del Gobierno Regional, ADMINISTRADOR de la plataforma mercado público, faltando 30 minutos para el cierre para presentar ofertas, detecte que no existe ninguna oferta en el sistema de compras públicas, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 4 días hábiles, de manera de evitar que el sistema lo declare automáticamente desierto. De ello se informará oportunamente por el portal www.mercadopublico.cl.

4. MODIFICACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

Las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, podrán ser modificadas mediante Resolución fundada de la autoridad, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones, en caso que sea necesario.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación, solamente vía Portal www.mercadopublico.cl

El formato para hacer las preguntas es el siguiente:

- Bases Administrativas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:
- Bases Técnicas, Página ____, Punto N° ____, Pregunta:

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, el día que establece el Cronograma. **Es de exclusiva responsabilidad de los oferentes estar revisando en el Sistema Mercado Público, si existen respuestas a consultas o aclaraciones que digan relación con la licitación. Las respuestas serán entendidas como interpretación del Gobierno Regional de Los Ríos a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.**

La entidad licitante, se reserva el derecho a subir cualquier tipo de aclaración y/o anexo a través del portal mercado público, durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore por intermedio del portal. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas, lo que será aprobado por la correspondiente resolución de acuerdo al número anterior.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas los proveedores no deben contactarse de ninguna otra forma con la entidad licitante o sus funcionarios con motivo de la licitación, durante el proceso.

III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El idioma oficial de la propuesta es el español. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en dicho idioma.

Las propuestas deben presentarse exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados (adjuntos en Anexo) que contendrán la Oferta Técnica y la Oferta económica.

Además de las ofertas señaladas, los interesados deben ingresar los antecedentes administrativos y/o legales que a continuación se señalan.

1.1 Documentos Anexos y/o Legales

a) Documentos Anexos a través del Portal:

Se deberán presentar y subir al portal los siguientes documentos administrativos en copia digital:

- Copias simples de escritura pública de constitución y modificaciones* en su caso, en que conste la personería del o de los Representante(s) Legal(es) de la empresa, e inscripciones en el Registro de Comercio, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- Certificado o copia del mismos, en que conste la vigencia de la persona jurídica, y personería de sus representantes legales*, extendido por el Conservador de Bienes Raíces y Comercio correspondiente, o quien corresponda, con no más de 60 días corridos de anticipación a la fecha de cierre de la recepción de ofertas.
- Fotocopia del Rol Único Tributario del oferente en caso que sea persona natural, o de la persona jurídica* en caso que el oferente tenga esa calidad.
- Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del Representante Legal*, en caso que el oferente sea persona jurídica.
- Anexo N°1** “Declaración Jurada, de conocimiento y aceptación de bases administrativas, de prohibiciones de contratación y de obligación de cumplimiento de pacto de integridad”, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, debiendo indicar su RUT”.
- Anexo N°2** “Presentación de la Empresa”, el que deberá ser llenado y presentado escrito a máquina o en computador, debidamente firmado por el oferente/Representante Legal, encargado de ventas u otra persona similar que se encuentre habilitada y/o autorizada para ofertar a través del portal, e indicando su RUT.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal Web www.chileproveedores.cl, y figuren en él en estado “hábil”, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados en los numerales i, ii, iii y iv.

1.2 Documentos Oferta Técnica

La Oferta Técnica deberá subirse al Portal y deberá cumplir con todas las exigencias y características dispuestas en la forma en que se ha establecido en las presentes Bases de Licitación, ANEXO N° 3 y todos los documentos y antecedentes técnicos que respalden su propuesta.

La NO presentación de alguno de estos documentos debidamente completado, determinará que la oferta presentada, sea declarada **INADMISIBLE**, por no contener oferta técnica o parte de ella, sin perjuicio de las facultades establecidas en los N° 2 y 3 del presente capítulo que podrán utilizarse dependiendo de la naturaleza de la omisión u error.

Además deberá presentar todos los documentos que permitan evaluar su oferta.

1.3 Oferta Económica

La Oferta que se informe en la ficha electrónica deberá realizarse por monto total anual (12 meses) en pesos (Moneda Nacional), **sin I.V.A.**, ya que en caso que sea adjudicado, el portal suma automáticamente el IVA.

Por tratarse de una licitación a suma alzada, deberá incluir todo gasto necesario para el cumplimiento total y oportuno del Contrato, sin que el oferente pueda exigir con posterioridad un monto mayor, por situaciones no previstas en su oferta.

Los costos en que incurra el oferente derivado de la prestación de la propuesta, son de exclusivo cargo y en el caso de no ser adjudicado su oferta, no dará origen a indemnización alguna. El monto ofertado no tendrá derecho a reajustes ni intereses de ningún tipo.

Además de lo anterior, el oferente deberá desglosar la oferta utilizando para ello el Anexo N° 4, “Oferta Económica”.

1.4 Otras Consideraciones IMPORTANTES

- a. Se recuerda que la Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes Administrativos y legales, se deben ingresar a la Plataforma mercadopublico.cl con antelación a la hora de cierre para presentar la propuesta, establecida en el cronograma de licitación.
- b. Al momento de realizar la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) en la Plataforma mercadopublico.cl, el Oferente deberá ingresar en el campo Precio Total, el Valor Total de la Oferta sin impuesto (Valor Total Neto) del año (12 meses). Sin embargo, en aquellos casos en que una empresa emita facturas exentas de impuestos, deberá indicarlo.
- c. En el caso de que los Oferentes no presenten coincidencia entre la “Oferta Económica” que detallen en el Anexo N° 4 y la Oferta Económica (valor en pesos chilenos) ingresada al sistema a través de la ficha electrónica, **se considerará en principio la oferta ingresada en la ficha electrónica del Portal**. Lo mismo en caso que exista contradicción entre la oferta ingresada a través de la ficha electrónica y algún documento anexo, se considerará la oferta ingresada en la ficha, a menos que dando cumplimiento a lo señalado en el número 3, la Comisión pueda y decida solicitar aclaración sin que ello afecte la igualdad de los oferentes, o pueda resolver la contradicción por un evidente error formal o por que se tiene claridad de cuál es la oferta correcta en virtud de otro documento que se encuentre en el portal y/u oferta, siempre que ello no afecte los principios de igualdad de los oferentes, y que ello no permita modificar la oferta del proveedor.
- d. A objeto de dejar constancia del ingreso y envío de la Oferta en www.mercadopublico.cl, se recomienda al Oferente, imprimir y mantener el respectivo Comprobante de Ingreso de Oferta, emitido por el sistema.
- e. Para ingresar la Oferta Económica al Portal, se recomienda consultar el Manual de Proveedores, el cual se encuentra disponible en la página web: www.mercadopublico.cl.

2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura y evaluación será privado y se realizará por la comisión de evaluación, que será designada por el Gobierno Regional mediante la correspondiente Resolución. La Comisión podrá ser integrada por funcionarios del Gobierno Regional y/o de otros servicios públicos, e inclusive por profesionales o especialistas ajenos a la administración, con las competencias para ello, de acuerdo al Artículo 37 del Reglamento de la ley de Compras Públicas,

La Comisión verificará en primer lugar, que se hayan acompañado todos los documentos exigidos, esto es: documentos administrativos y/o legales, y aquellos exigidos en la oferta técnica y económica a menos que alguno de los mencionados se encuentren en el portal Chile Proveedores levantándose un Acta dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido.

El Gobierno Regional, en virtud del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se podrá otorgar un plazo de 48 hrs. de días hábiles para enmendar los errores señalados y/o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta la que será suscrita por los integrantes de la Comisión.

En el evento que se solicite salvar errores u omisiones, o entregar antecedentes administrativos faltantes, se suspenderá la evaluación de las ofertas, hasta el cumplimiento del plazo otorgado. En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable ya sea porque no se refiere a aquellos antecedentes indicados más arriba, o porque los documentos no presentados forman parte de la oferta y son necesarios para evaluar, la oferta será declarada inadmisibles, sin que pueda ser evaluada.

La **NO** respuesta por parte del o los oferentes en el plazo estipulado, otorgará la facultad al Gobierno Regional a no considerar la Propuesta, declarándola inadmisibles, todo dependiendo de la característica, importancia y objetivos de los documentos solicitados o si la información de los documentos faltantes puede o no ser salvada por la Comisión, por información contenida en otros documentos acompañados, o encontrados en el portal, en todo caso, la entrega o no oportuna de los antecedentes, será siempre evaluada.

Las ofertas deberán considerar todos los elementos y antecedentes señalados en estas Bases Administrativas, Técnicas, Aclaraciones y/o Modificaciones, si las hubiere.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de la “Oferta Técnica” y de la “Oferta Económica” será realizada por la Comisión de Evaluación designada mediante acto administrativo. La Comisión recibirá todas las ofertas y sus antecedentes ingresados por los oferentes, para proceder a su revisión y evaluación, de conformidad a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Para los efectos anteriores, la Comisión emitirá un informe comparativo de las ofertas técnicas y económicas presentadas, y propondrá fundadamente la oferta que haya obtenido el mayor puntaje.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión en virtud del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las ofertas durante el periodo de evaluación, otorgándole un nuevo plazo de 48 horas de días hábiles para dar cumplimiento a lo requerido, siempre que ello no afecte a los principios de estricta sujeción a las bases o de igualdad de los oferentes, siempre que se hayan presentado los antecedentes solicitados originalmente en las bases y que la aclaración no implique la posibilidad de que el oferente pueda modificar su propuesta.

Cualquier error de concordancia u otro de la Pauta de Evaluación, será resuelto por la Comisión de Evaluación de la Licitación, sin modificar en lo sustancial la lógica de objetividad y de igualdad de los oferentes, y siempre que ello sea posible.

3.1 PAUTA DE EVALUACIÓN

Nº	Criterios:	Porcentaje
1.-	Oferta Económica	50%
2.-	Estudio Técnico	30%
3.-	Requisitos Formales	20%

3.1.1. Precio de Oferta (50%)

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_{(\text{puntaje})} = \frac{(\$ \text{ Menor Oferta } \$) * 50}{(\$ \text{ Oferta Evaluada})}$$

Explicación de nomenclatura:

- X = Puntos. (Resultado final de la operación)
- (\$ Menor Oferta \$) = a la oferta más económica
- (\$ Oferta Evaluada) = es la oferta que vamos a evaluar
- 50 es el porcentaje de evaluación

3.1.2. Estudio Técnico (30%)

Se evalúan los siguientes criterios:

REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO
El servicio a contratar es de lunes a domingo las 24 horas del día
Permitir entrada y salida de los vehículos las 24 horas, incluyendo Sábado, Domingo y festivos.
Los estacionamientos no deben estar a más de 4 cuadras del Edificio Público N°1, ubicado en calle O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia.
BOX fijo de estacionamiento para cada uno de los vehículos.
El estacionamiento debe ser techado.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES
El estacionamiento debe estar pavimentado
Debe contar con sistema de seguridad por circuito cerrado
Contar con guardias de seguridad o nochero
Otros: Especificar

Puntaje:

100 Puntos: El oferente cumple con el 100% de los requerimientos solicitados en las bases técnicas y uno o más de los requerimientos adicionales.

50 Puntos: El oferente cumple con el 100% de los requerimientos solicitados en las bases técnicas.

0 Puntos: El proveedor no cumple con los requerimientos solicitados en las bases técnicas (la oferta será declarada inadmisibile).

3.1.3.- Cumplimiento Requisitos Formales (20%)

- **100 Puntos:** El oferente presenta todos los documentos solicitados según Bases Administrativas, sin que se le otorgue plazo para enmendar errores u omisiones formales o aclarar la oferta.
- **50 Puntos:** El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar o aclarar la oferta de acuerdo a la facultad contenida en las bases, corrigiéndolo dentro de plazo.
- **0 Puntos:** El oferente No presenta todos los antecedentes administrativos solicitados según Bases Administrativas, o presenta errores u omisiones formales, por lo que se le otorga plazo para enmendar o aclarar la oferta de acuerdo a la facultad contenida en las bases, NO corrigiendo el error u omisión dentro de plazo, pero por la naturaleza de los documentos la Comisión declara la oferta admisible y en consecuencia evaluable. En caso contrario, la oferta será declara inadmisibile.

3.2 SITUACIÓN DE EMPATE.

En caso de que se produjera empate en la evaluación final, para dirimirlo se utilizará en primera instancia el criterio “PRECIO” y en segunda “ESTUDIO TECNICO”, de mayor a menor puntaje.

3.3 CALCULO NUMÉRICO

Se utilizará para el cálculo de la evaluación de la puntuación, dos decimales.

4. REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La licitación ya publicada podrá revocarse en virtud de una decisión del jefe superior del servicio debidamente justificada, la cual lo será irrevocable no pudiéndose seguir el proceso su flujo normal que conduce a la adjudicación. Este proceso puede ser declarado de forma unilateral de acuerdo al artículo 61 de la Ley 19880, por la entidad licitante con la resolución fundada que lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el procedimiento.

La licitación se podrá suspender como una medida cautelar, desde la aprobación de las bases hasta antes de la notificación de la adjudicación, este estado permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con su curso normal, y procederá como medida cautelar cuando una resolución del Tribunal de Contratación Pública así lo disponga u otra instancia jurisdiccional, o en virtud del artículo 57 de la Ley 19880.

El acto administrativo que ordene la suspensión, indicará el periodo en que el procedimiento estará suspendido.

5. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos, para lo cual elegirá la oferta más ventajosa y más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con los Criterios de Evaluación.

En caso de existir una sola oferta, la licitación será adjudicada a ésta siempre que ella dé cumplimiento a las bases administrativas y técnicas, y demás requerimientos establecidos en las presentes bases.

El Gobierno Regional de Los Ríos declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, si la estima la más conveniente a sus intereses, debidamente fundado y siempre que cumpla con los requisitos señalados en estas bases.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

En el evento de que no se realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma se informará en el Portal las razones que justifican dicho incumplimiento e indican un nuevo plazo para la adjudicación.

NO SE ADJUDICARÁ LA OFERTA DE AQUEL OFERENTE QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Si dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de liberación de las ofertas no se hubiera resuelto ni comunicado la adjudicación a ningún oferente, estos podrán desistirse y retirar sus ofertas, sin derecho a indemnización alguna.

5.1 Notificación de la Adjudicación

De acuerdo a la normativa, la notificación de la adjudicación se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que se publique en el Portal Mercado Público la Resolución correspondiente y el informe de evaluación de las Ofertas.

5.2 Nueva Adjudicación de la Licitación

El Gobierno Regional podrá, en caso que el adjudicatario no acepte o cancele la orden de compra o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, o no entregue los documentos exigidos en el número 5.1 en el plazo estipulado, adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las ofertas, o licitar nuevamente, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

También podrá realizar una nueva adjudicación o licitar nuevamente, si el oferente adjudicado no acredita su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl, antes de la suscripción del contrato.

La nueva adjudicación, que se efectuará mediante acto administrativo totalmente tramitado, recaerá en el oferente que haya obtenido el siguiente más alto puntaje y así sucesivamente.

5.3 Mecanismo para solución de Consultas respecto a la Adjudicación

En caso que los oferentes no adjudicados en el proceso licitatorio deseen efectuar respecto al resultado del proceso de adjudicación, consultas referidas a la misma, estas deberán ser dirigidas mediante correo electrónico a adquisiciones@goredelosrios.cl, en un plazo no superior a 3 días corridos contados desde la notificación a través del portal de la resolución de adjudicación, unidad que entregará la respuesta y/o aclaración respectiva en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al día de efectuada la consulta.

6. CONTRATO

6.1 SUSCRIPCIÓN

Una vez resuelta la adjudicación de la oferta, se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl, al oferente favorecido. En virtud del valor de la contratación, y de que la obligación nacida de él es un servicio estándar y de simple y objetiva especificación, debiendo el proveedor sólo dar cumplimiento a simples y claros requerimientos y a la oferta en caso que los supere, el contrato se suscribirá mediante el envío de la orden de compra, debidamente aceptada por el proveedor, de acuerdo al artículo 63 del reglamento de la ley de Compras Públicas.

Para proceder al envío de la orden de compra, el proveedor deberá encontrarse inscrito en el Portal de Chileproveedores.

Además de lo anterior, el oferente adjudicado deberá presentar en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación, los siguientes documentos, lo que será requisito para poder enviar la orden de compra:

- a. El anexo N° 1 que se adjunta a las presentes Bases Técnicas, **ahora debidamente firmada ante notario.**
- b. Anexo N° 5 adjunto a las presentes bases con declaración jurada simple persona jurídica.

- c. **Comprobante de Inscripción en Chile Proveedores**, sólo si el Oferente Adjudicado no estaba inscrito al momento de la adjudicación. En este caso el plazo se extenderá hasta los 15 días hábiles, contados desde la adjudicación.
- d. **Escritura Pública de Constitución de la Persona Jurídica** (en caso que el adjudicado sea persona jurídica), con **certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores, o se haya presentado en la oferta.
- e. **Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal**, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, **con fecha no anterior a 60 días corridos**, contados hacia atrás desde la fecha de la adjudicación, a menos que dicho documento y con la vigencia señalada, se encuentre en Chile Proveedores, o se haya presentado en la oferta.

LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO SEÑALADO, PODRÁ IMPLICAR LA READJUDICACIÓN A LA SEGUNDA OFERTA MEJOR EVALUADA.

Si el oferente adjudicado no entregare los documentos o no aceptase la orden de compra, su oferta podrá dejarse sin efecto, en tal evento se podrá adjudicar a la segunda mejor oferta de la licitación o licitar nuevamente.

Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del Contrato en la medida que no afecte la igualdad de los participantes en la licitación, y sólo por causa justificada. La modificación será aprobada por resolución fundada del Gobierno Regional de Los Ríos.

6.2 DOMICILIO

Para todos los efectos legales, el domicilio del contrato se fija en la ciudad de Valdivia.

6.3 INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO

El Gobierno Regional designará a un Inspector Técnico del Contrato, quien será el o la encargada y responsable de velar por el fiel cumplimiento del Contrato por parte de la empresa adjudicada, y por tanto de mantenerse en constante contacto con ella, de entregar las instrucciones, observaciones, y en general, de toda acción necesaria para el total cumplimiento de su función.

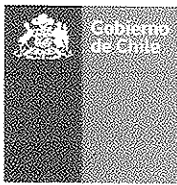
Además de lo anterior, el inspector técnico deberá informar en caso que se deba aplicar multas, terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento, o hacer efectiva la boleta de garantía, y de autorizar los pagos.

7. PAGO

Los pagos se realizarán mensualmente contra mes cumplido. La empresa deberá hacer llegar a la oficina de partes del Gobierno Regional de Los Ríos:

1. La factura de prestación de servicios
2. El Gobierno Regional de los Ríos solicitará cada 4 meses previo al pago y como requisito del mismo, **el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)** por parte del contratado, de sus trabajadores dependientes. En caso que no participen trabajadores dependientes del adjudicado en la ejecución del contrato, éste deberá presentar junto al primer estado declaración jurada ante Notario, bajo el apercibimiento del artículo 210 del Código Penal para el caso de perjurio, en que se exprese dicha situación.

La factura deberá extenderse a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8, domicilio en O'Higgins N° 543, de la ciudad de Valdivia. Estos deberán ser presentados y firmados por el Representante Legal de la empresa e ingresarse en la oficina de partes del Gobierno Regional, ubicado en el domicilio señalado, 3° piso. En el caso que la factura sea objetada, esta será remitida al adjudicatario para que subsane las objeciones realizadas dentro de 10 días, suspendiéndose entre tanto el plazo para el pago.



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

El pago se realizará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario, para dichos efectos el documento deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario o dependiendo si así lo solicita el contratado, se le depositará o transferirá en cuenta corriente especificada en el contrato, desde las dependencias del Gobierno Regional, ubicadas en O'Higgins N°543, 3er piso, comuna de Valdivia.

8. MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que emane de la presente licitación, podrá modificarse o terminarse anticipadamente, por las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y en el artículo 77 de su reglamento.

En concordancia con lo anterior, en caso que eventualmente se observe la necesidad para este Gobierno Regional de aumento de Contrato, dicho aumento se considerará modificación del contrato, la que se autorizará mediante la correspondiente resolución fundada, remitiéndose la correspondiente orden de compra por la diferencia.

No podrá aumentarse el monto del contrato más de un 30% del monto originalmente contratado. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases. Lo anterior, siempre que no se desnaturalice el objeto de la contratación, ni su contratación a suma alzada y que no se infrinja el principio de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las bases.

Además de las causales anteriores, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá poner término anticipada y administrativamente al Contrato cuando el adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones que asume en virtud de éste, para lo cual lo notificará por escrito resolviendo el Contrato, sin derecho a indemnización alguna. Se entenderá que el contratado incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, en los siguientes casos:

- ✓ Otorga sus servicios en forma gravemente deficiente, de acuerdo a lo que señale el inspector o encargado del Contrato o no subsana su incumplimiento en los plazos acordados por escrito con el Gobierno Regional de Los Ríos.
- ✓ No cumple cualquiera de las obligaciones ofertadas y contratadas.
- ✓ Por la incapacidad de la empresa adjudicada para seguir adelante con la ejecución del contrato, derivada de problemas internos como huelga de sus trabajadores, los que sean suficientes como para ser calificados de caso fortuito o fuerza mayor, calificación que será realizada por el Gobierno Regional, previo informe de la empresa contratada.
- ✓ No da cumplimiento con cualquiera de las obligaciones del Pacto de Integridad, estipuladas en el Anexo N°1 de las presentes Bases.
- ✓ En caso que no preste el servicio o lo suspenda, en días y horarios en que se encontraba obligado a entregarlo.

Del mismo modo, el Gobierno Regional de Los Ríos podrá en cualquier momento poner término al Contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviera la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

9. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Interpretación de los antecedentes del contrato

Cualquier diferencia en la interpretación de la reglamentación y antecedentes indicados en las presentes Bases, será resuelta por el Gobierno Regional de Los Ríos, velando por la coherencia de las bases, y el cumplimiento de los principios de toda licitación.

9.2 Domicilio

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de Valdivia y se someten a la competencia de sus tribunales.

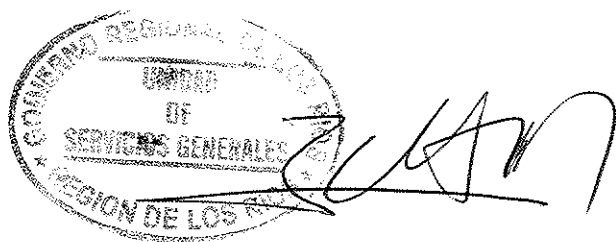
V. BASES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS

Para poder participar en la presente propuesta pública las empresas deberán hacerlo conforme los siguientes requerimientos, de lo contrario la oferta no continuará con el proceso de evaluación de éstas:

REQUERIMIENTO MÍNIMO SOLICITADO
El servicio a contratar es de lunes a domingo las 24 horas del día
Permitir entrada y salida de los vehículos las 24 horas, incluyendo Sábado, Domingo y festivos.
Los estacionamientos no deben estar a más de 4 cuadras del Edificio Público N°1, ubicado en calle O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia.
BOX fijo de estacionamiento para cada uno de los vehículos.
El estacionamiento debe ser techado.
REQUERIMIENTOS ADICIONALES
El estacionamiento debe estar pavimentado
Debe contar con sistema de seguridad por circuito cerrado
Contar con guardias de seguridad o nochero
Otros: Especificar

LA OFERTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO CON EL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES TÉCNICAS, EN CASO CONTRARIO LA OFERTA SERA DECLARADA INADMISIBLE.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE REQUISITOS PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION DEL ESTADO E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____ (nombre oferente, o del representante legal en caso de que sea persona jurídica) _____, en mi calidad de oferente o de representante legal del persona jurídica _____ oferente en la licitación pública CONTRATACION DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS, realizada por el Gobierno Regional de Los Ríos, declaro bajo juramento que:

a) Que _____ (SI/NO) tiene o, que la empresa que representa _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la fecha de cierre para la presentación de ofertas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

b) Que _____ (SI/NO) ha sido o, que la persona jurídica que representa _____ (SI/NO) ha sido condenada por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores contados, desde la fecha de cierre para presentar las propuestas.

Para los efectos previstos en el artículo 4°, de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.

c) No está unido a alguno de los funcionarios directivos de la entidad licitante del Gobierno Regional de Los Ríos, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

d) No forma parte de una sociedad en la que los funcionarios directivos de la entidad licitante o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es parte de una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y no es Gerente, Administrador, Representante o Director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

e) Conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del D.F.L. N° 1/19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

f) Que posee capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el servicio a que se refieren las Bases de Licitación.

g) Que no le afectan las incompatibilidades previstas en el Artículo 4°, inciso 6° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

h) Que no se encuentra afecta a la prohibición del artículo 10 de la Ley N° 20.393, esto es, no haber sido condenada, temporal o perpetuamente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho”.

i) Que suministra y suministrará toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas Bases de Licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.
- 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL**

Valdivia,..... de 2015

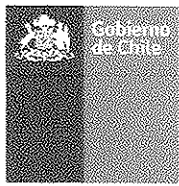
ANEXO N° 2

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

		Fecha:
I. PERSONA JURÍDICA		<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Razón Social		
1.2 Nombre de Fantasía		
1.3 R.U.T.:		
1.4 Domicilio Legal		
1.5 Ciudad		
1.6 Giro de la Empresa		
1.7 Teléfono (s)		
1.8 Celular		
1.9 Fax		
1.10 Mail		
1.11 Casilla		
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN		
2.1 Gerente General		
2.2 Representante Legal		
2.3 RUT del Representante Legal		
2.4 Contacto para Consultas		
II. PERSONA NATURAL		<i>Descripción</i>
1. IDENTIFICACIÓN		
1.1 Nombre		
1.2 R.U.T.:		
1.3 Domicilio		
1.4 Ciudad		
1.5 Giro		
1.6 Teléfono (s)		
1.7 Celular		
1.8 Fax		
1.9 Mail		
1.10 Casilla		

.....
NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Valdivia,..... de 2015.



ANEXO N° 3: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
ADQUISICIÓN CONTRATACION DE ARRIENDO DE 4 BOX DE ESTACIONAMIENTO PARA
VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

El siguiente anexo debe ser llenado para evaluación de las características y cumplimiento de requerimientos de las especificaciones técnicas:

REQUERIMIENTO SOLICITADO	OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio a contratar es de lunes a domingo las 24 horas del día			
Permitir entrada y salida de los vehículos las 24 horas, incluyendo Sábado, Domingo y festivos.			
Los estacionamientos no deben estar a más de 4 cuadras del Edificio Público N°1, ubicado en calle O'Higgins N°543, de la ciudad de Valdivia.			
BOX fijo de estacionamiento para cada uno de los vehículos.			
El estacionamiento debe ser techado.			
REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
El estacionamiento debe estar pavimentado			
Debe contar con sistema de seguridad por circuito cerrado			
Contar con guardias de seguridad o nochero			
Otros: Especificar			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: _____

Valdivia,..... del 2015.



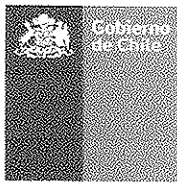
ANEXO N° 4: FORMULARIO DE COTIZACIÓN DETALLADA

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

OFERTA TOTAL NETA (12 meses)	\$
OFERTA TOTAL con Iva (12 meses)	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL OFERENTE: _____

Valdivia,..... del 2015.



ANEXO N°5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA
(SÓLO PARA EL ADJUDICADO)

En la ciudad de Valdivia, Chile, a.....de.....de 2015, don / doña....., cédula de identidad N°....., representante legal de....., RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales¹:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL
PROPONENTE O REPRESENTANTE
LEGAL

¹ Se entenderá por “socios o accionistas principales” a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

ARTICULO 3º.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios de este Gobierno Regional de Los Ríos como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación:

-**ALVARO SARAVIA SARAVIA**, Encargado de la Unidad de Adquisiciones, del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue.

-**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ROSAS**, Encargado de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue.

-**RICARDO BASSO BAHAMONDEZ**, Conductor del Gobierno Regional de Los Ríos o quien lo subrogue.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los indicados, podrán ser reemplazados, siempre y cuando sean funcionarios públicos del área de trabajo señalada. En todo caso, la comisión podrá solicitar el asesoramiento de profesionales con competencias en el área.

ARTICULO 4º.- Se deja Constancia que los Gastos que impliquen la adquisición de los Bienes señalados, deberán ser imputados al Ítem 22.09.001, del programa 01 del presupuesto 2015 del Gobierno Regional de los Ríos, y el remanente al mismo ítem del año 2016, siempre que se consulten recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



ESCHIN MONTECINOS MONTECINOS
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS



DMP/ CMZ /JTR/ ASS/ass
DISTRIBUCIÓN

- Div. De Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Servicios Generales
- Oficina de Partes